



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL T. C. E.

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA 284-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA No. 284-2013-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de Marzo de 2013.- Las 11h00.- **VISTOS.-** a).- Mediante Oficio No. 01462-CNE-DPSDT-HC-2013 dirigida a la Doctora María Catalina Castro Llerena, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, y denuncia suscrita por el Ingeniero Hernán Cáceres Ávalos, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, presenta una denuncia por vallas publicitarias, sin embargo revisando la denuncia se desprende que en el numeral cuarto (4). Indica que los nombres y apellidos del presunto infractor es el señor Jorge Moya Ávila, Representante Legal del Movimiento PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35; y en el numeral siete (7) de la denuncia expone que el presunto infractor es el señor César Santiago Monge Ortega, Representante Legal del Movimiento Político CREANDO OPORTUNIDADES, CREO-Listas 21 en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Con estos antecedentes dispongo: **PRIMERO.-** Se le concede el plazo de un día, para que aclare la denuncia presentada e identifique cual es el sujeto Político y representante legal responsable de la presunta infracción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 numeral 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electoral del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto al Ingeniero Hernán Cáceres Ávalos, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el correo electrónico: hernancaceres@cne.gob.ec, acompañando copia de la denuncia presentada, asígnese por Secretaría General de este Tribunal el casillero Contencioso Electoral No. 65.- **TERCERO.-** Publíquese el presente auto en la Página Web-Cartelera Virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- **CUARTO.-** Actué la Ab. Nieve Solórzano Zambrano, como Secretaria Relatora de este Despacho.- **Notifíquese y Cúmplase.-** f) Dr. Miguel Pérez Astudillo, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, 23 de marzo de 2013.


Ab. Nieve Solórzano Zambrano
SECRETARIA RELATORA

